

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO
jcadena@bc.com.co

ASUNTO	Radicación	10 109 379
	Trámite	011
	Evento	378
	Actuación	519
	Oficio	- - - 19675
	Folios	6

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☐		
Vía PCT (fase nacional)	☒	Cap. I	☒
		Cap. II	☐
No. Solicitud Internacional PCT/US2009/033306			
Fecha de Presentación Internacional 06/Febrero/2009			

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 10 a 30	03/Septiembre/2010
Reivindicaciones:	Folios 31 a 36	03/Septiembre/2010
	Folios 38 a 41	03/Septiembre/2010
Prioridad:	US 61/027.429	08/Febrero/2008

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "COMPOSICIÓN ORAL QUE CONTIENE AMINO ÁCIDOS Y UN AGENTE BLANQUEADOR" (modificado en el folio 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministrar composiciones que simultáneamente blanqueen los dientes y permitan el tratamiento de la cavidad oral.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una composición que comprende un agente blanqueador y un aminoácido básico, junto

Expediente 10 109 379 1er Art 45

con dispositivos para la aplicación de los mismos.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A 61 K 8/4, 8/84, 8/02

4. Excepción a la Patentabilidad (Art 20 D 486 literal d)

El objeto de las reivindicaciones 34 y 35 no es patentable de acuerdo con el Art citado.

5. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

El uso de la reivindicación 36 no es patentable, de acuerdo con el Art 14.

6. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las Reivindicaciones 1, 11 y 12 no son concisas porque términos como “agente para el blanqueamiento dental” y “matriz” configura opciones ilimitadas de composiciones que no encuentra soporte en el capítulo descriptivo. Por tal razón, se requiere al solicitante definir los términos de manera precisa y restringir la solicitud a una razonable generalización de las composiciones con soporte en el capítulo descriptivo.

Adicionalmente, la reivindicación 1 no es concisa porque el término “cantidad efectiva de agente para el blanqueamiento dental” no define inequívocamente la cantidad del componente dentro de la composición. Se sugiere al solicitante reemplazar el término por un rango concreto de la cantidad del componente.

Las reivindicaciones 20, 21 no son claras porque se refieren a un valor de pH, que es un resultado a alcanzar y no definen la composición puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales que contribuyen a la obtención de ese efecto.

7. Unidad de invención (Art 25 D 486)

En concordancia con lo anterior, esta Superintendencia encuentra que existe un grupo de invenciones no relacionadas entre sí.

Cuando el señor solicitante define los productos y los procesos objeto de la invención, precisa dos objetos que son diferentes e independientes:

1. composición que comprende un agente para el blanqueamiento dental y un aminoácido básico en forma libre o de sal (Reivindicaciones 1 a 30).
2. Dispositivo para blanquear un diente de un paciente recubierto con la composición de las reivindicaciones 1 a 30. (Reivindicaciones 31 a 33).

Los grupos listados anteriormente carecen de unidad de invención, debido a que los elementos característicos del concepto común inventivo, es decir, la composición que comprende un agente para el blanqueamiento dental y un aminoácido básico en forma libre o de sal, se encuentran anticipados por el documento D1, tal como se muestra en el acápite del análisis de patentabilidad, y por lo cual no se encuentra un elemento común unificador del grupo de invenciones toda vez que no cumple con el requisito de novedad y de altura inventiva.

Por lo tanto se puede asegurar que de acuerdo al análisis de patentabilidad realizado por esta Superintendencia que existen 2 grupos inventivos *a posteriori* alrededor de los cuales no existe un concepto común inventivo que permita agruparlos por lo que se configura el incumplimiento de las disposiciones normativas del artículo 25 D. 486 sobre unidad de invención.

8. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: Febrero 08 de 2008 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	US20070231276	Stable dental whitening compositions	04/Octubre/2007
D2	US20030143315	Coating medical devices	31/Julio/2003

D1http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=2007231276A1&KC=A1&FT=D&ND=4&date=20071004&DB=worldwide.espacenet.com&locale=en_EP divulga (resumen) composiciones de blanqueamiento dental y un estabilizante zwitteriónico en un cantidad efectiva para proveer estabilidad física y química a la composición.

D2http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=worldwide.espacenet.com&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20030731&CC=US&NR=2003143315A1&KC=A1 divulga (párrafo [0002]) dispositivos médicos recubiertos utilizando la técnica como el electrospray.

9. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en una composición que comprende una cantidad efectiva de un agente para el blanqueamiento dental y arginina en forma de sal.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Composición	Composición
Cantidad efectiva de un agente para el blanqueamiento dental	Agentes de blanqueamiento que incluyen peróxidos, perboratos, percarbonatos, peroxiácidos y combinaciones (párrafos 0006 y 0007)
Arginina en forma libre ó de sal	Estabilizante zwitteriónico que incluye aminoácidos como la arginina (párrafos 0010 y 0011)

Las características **esenciales** de la composición de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en D1, el cual enseña composiciones de blanqueamiento

Expediente 10 109 379 1er Art 45

dental que contienen: 1) un agente de blanqueamiento que incluyen peróxidos, perboratos, percarbonatos, peroxiácidos y combinaciones (párrafos 0006 y 0007) 2) un estabilizante zwitteriónico que incluye aminoácidos como la arginina y sus derivados(párrafos 0010 y 0011), 3) un agente para el aumento de la viscosidad que in incluyen carboxipolimetileno obtenido bajo la marca “carbopol”, carboximetilcelulosa, polivinil pirrolidona, gomas naturales (párrafo 0008), y 4) materiales de transporte como humectantes en una cantidad de 10 al 95%, agente para ajuste de pH, estabilizantes no zwitteriónicos como glicerina, sorbitol, polietilenglicol, propilenglicol o otros alcohol polihídricos, agentes desensibilizantes, saborizantes, colorantes opacificantes, quelantes como el ácido etilendiamonotetracético (EDTA) (párrafo 0015), agentes antoplaca o antimicrobianos (párrafo 0017) y fuentes del ion fluor como agentes anticaries (párrafo 0018).

En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

Las reivindicaciones dependientes 2, 10 – 26, 29 – 30 no mencionan alguna característica que haga nueva a la composición de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas.

Nivel Inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 3 consiste en la composición de la reivindicación 1 ó 2 donde el aminoácido básico tiene la configuración L.

La reivindicación 5 consiste la composición de las reivindicaciones precedentes donde el aminoácido básico está en forma de sal.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D2
Composición	Composición	Composicion.
Cantidad efectiva de un agente para el blanqueamiento dental	Agentes de blanqueamiento que incluyen peróxidos, perboratos, percarbonatos, peroxiácidos y combinaciones (párrafos 0006 y 0007)	
Arginina en forma libre ó de sal	Estabilizante zwitteriónico que incluye aminoácidos como la arginina y derivados (párrafos 0010 y 0011)	L-arginina, derivados de este y sales tales como el clorhidrato de arginina (párrafo 0064)
El aminoácido básico tiene la configuración L (reivindicación 3)	No se menciona	
El aminoácido básico está en forma de sal (reivindicación 5)	No se menciona	

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque:

D1 divulga composiciones de blanqueamiento dental que contienen: 1) un agente de blanqueamiento que incluyen peróxidos, perboratos, percarbonatos, peroxiácidos y combinaciones (párrafos 0006 y 0007) 2) un estabilizante zwitteriónico que incluye aminoácidos como la arginina y sus derivados(párrafos 0010 y 0011), 3) un agente para el aumento de la viscosidad que in incluyen carboxipolimetileno obtenido bajo la marca “carbopol”, carboximetilcelulosa, polivinil pirrolidona, gomas naturales (párrafo 0008), y 4) materiales de transporte como humectantes en una cantidad de 10 al

95%, agente para ajuste de pH, estabilizantes no zwitteriónicos como glicerina, sorbitol, polietilenglicol, propilenglicol o otros alcohol polihídricos, agentes desensibilizantes, saborizantes, colorantes opacificantes, quelantes como el ácido etilendiamonotetracético (EDTA) (párrafo 0015), agentes antiplaca o antimicrobianos (párrafo 0017) y fuentes del ion flúor como agentes anticaries (párrafo 0018).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicaciones 3 y 5 y la composición de D1 consiste en que no menciona el aminoácido básico en configuración L o en su forma de sal

Por su parte, D2 enseña composiciones para el recubrimiento de dispositivos útiles en la entrega de agentes terapéuticos en partes específicas del cuerpo y métodos para su recubrimiento (resumen, párrafos [0002], [003] y [0041]); dentro de los activos biológicos se encuentra la L-arginina, derivados de este y sales tales como el clohidrato de arginina pueden ser absorbidos o adsorbidos dentro de una matriz que comprende un polímero bioerosionable, por ejemplo, polímeros aniónicos y poliácridatos (reivindicación 2, 14 y párrafo [0064] y [0067]).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y la composición de D2 consiste en que no se menciona la presencia del agente de blanqueamiento dental.

No hay evidencia que la definición del aminoácido básico en configuración L o en su forma de sal presente un efecto o propiedad adicional a lo divulgado por el documento D1.

Por lo tanto, el Problema Técnico Objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: "cómo obtener una composición alternativa de blanqueamiento dental a lo ya conocido en el documento D1?".

Sin embargo, la utilización de L-arginina y sales de arginina dentro de composiciones de uso dental, ya está divulgada en el documento D2 (reivindicación 2, 14 y párrafo [0064] y [0067]).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia tendría una motivación razonable en incluir la configuración L y la forma de sal de el aminoácido básico como la arginina según las enseñanzas del documento D2, dentro de la composición de blanqueamiento dental ya en enseñada en el documento de D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 3 y 5 de la solicitud, por lo cual se consideran obvias.

Conclusión:
La reivindicaciones 3 y 5 cumplen el requisito de novedad (Art. 16), pero no cumplen con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

Las reivindicaciones dependientes 4 y 6 a 9 no mencionan alguna característica que haga inventiva a la composición de la reivindicación 3, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

10. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
------	-----------	----------------------------	----------------------

D1	US20070231276	1, 2, 10 – 26, 28 – 30	Novedad
		3 a 9 y 27	Nivel Inventivo
D2	US20030143315	3 a 9 y 27	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para dar respuesta y presentarla por escrito.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.


JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
 Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
30 OCT. 2012

Elaborado por: María del Pilar Obando Patiño.
 Revisado por: Consuelo Leguizamón Leguizamón. 